



**ESTADOS No. 094 FECHA DEL AUTO 02 DE JUNIO DE 2021**

**DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN**

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
<a href="#">05088311000220180094600</a>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CRISTIAN MAURICIO MARTIN	LINA MARIA MONSALVE ARISMENDI	El Despacho Resuelve: EL DESPACHO reconoce personería al abogado para representar a la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido. Se requiere además a la parte demandada para que informe al juzgado. ver auto en los estados electrónicos del portal web.
<a href="#">05088311000220200003600</a>	Verbal	LUZ OMAIRA UPEGUI SANCHEZ	CARLOS MARIO LONDOÑO DAVID	El Despacho Resuelve: Fija fecha de audiencia del artículo 372 del CGP para el día 28 de julio de 2021 a las nueve de la mañana, por teams. ver auto en estados electrónicos del portal web
<a href="#">05088311000220200004000</a>	Verbal	JOSE RAFAEL PEREZ RESTREPO	NURY AMAPRO PULGARIN SIERRA	El Despacho Resuelve: TERMINA EL PROCESO por desistimiento artículo 314 del CGP. Ordena el archivo.
<a href="#">05088311000220200006300</a>	Verbal	MARLENY DEL SOCORRO GALLEGO GOMEZ	JUAN CARLOS RIOS MEJIA	El Despacho Resuelve: Requiere a la parte demandante, previo el decreto del desistimiento táctico, concede 30 días para el impulso procesal. ver auto en los estados electrónicos del portal web.
<a href="#">05088311000220200007400</a>	Verbal	JOSE ARLEX HERNANDEZ CARMONA	SANDRA MILENA GUIRALARIAS	El Despacho Resuelve: Rechaza demanda de reconvencción. ver auto en estados electrónicos del portal web

<a href="#">0508831100022020007400</a>	Verbal	JOSE ARLEX HERNANDEZ CARMONA	SANDRA MILENA GUIRALARIAS	El Despacho Resuelve: Ordena el traslado de las excepciones de mérito propuestas conforme a los artículo 110 y 370 del CGP.
<a href="#">05088311000220200047200</a>	Verbal	JULIO CESAR OCHOAMONTES	MARIANA ISABELLA OCHOA RIVERA	El Despacho Resuelve: Requiere al apoderado de la parte demandante. ver auto en los estados electrónicos del portal web
<b>05088311000220210030100</b>	Curaduria Ad-hoc y Especiales	JOHANNA RESTREPO OCHOA	SIN DEMANDADO	El Despacho Resuelve: Nombra curador a los niños para otorgar inventario solemne de bienes al DR. ALEJANDRO ACOSTA dirección electrónica alejandropalacioacosta1@gmail.com
<a href="#">05088311000220210031700</a>	Amparo de Pobreza	YAJAIRA CARTAGENA MARTINEZ	SIN DEMANDADO	El Despacho Resuelve: Rechaza solicitud por falta de competencia. Ordena remitir al competente al ICBF. ver auto en los estados electrónicos del portal web

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL [J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)**